



Ayuntamiento de C zar

Anuncio que en sesi n ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de C zar el d a 26 de abril de 2023, se adopt  el siguiente acuerdo:

Aprobaci n del expediente de contrataci n 167/2023 de PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCI N DE LAS PERDIDAS EN REDES DE AGUA POTABLE EN C ZAR

En base a los art culos 61.2, 116-117 y Disposici n Adicional 2.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector P blico (LCSP) y 22.2. , 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local (LBRL) y 51 y 114-118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizaci n, Funcionamiento y R gimen Jur dico de las Entidades Locales (ROF), se propone la adopci n del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Expediente de Contrataci n n  167/2023 que regir  el procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicaci n del contrato de obras " PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCI N DE LAS PERDIDAS EN REDES DE AGUA POTABLE EN C ZAR " con sus Pliegos y Anexos.

Segundo: Delegar indefinidamente toda la atribuci n en este asunto con las competencias y facultades en esta materia como  rgano de contrataci n a la Alcald a-Presidencia, surtiendo efectos desde el d a siguiente al de la adopci n de este acuerdo, no quedando revocada por el mero hecho de producirse un cambio en la titularidad de la Alcald a-Presidencia.

Tercero: Requerir a la Alcald a-Presidencia su aceptaci n para ser eficaz esta delegaci n de atribuci n o entenderla aceptada t citamente si en el t rmino de 3 d as h biles contados desde la notificaci n del acuerdo la Alcald a-Presidencia no hace manifestaci n expresa ante este Pleno de que no acepta la delegaci n.

Cuarto: Publicar en BOP, PLACE y Perfil del Contratante."

El art culo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la v a administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pro- cedente:

Recurso potestativo de reposici n, ante esta Alcald a, en el plazo de 1 mes a contar desde el d a siguiente a la fecha de publicaci n de este acto (123-124 LPACAP).

Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado hom nimo de Ciudad Real, en el plazo de 2 meses a contar desde el d a siguiente a la fecha de publicaci n de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

El apartado 117.1 LPACAP declara que la interposici n de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposici n establezca lo contrario, no suspender  la ejecuci n del acto impugnado.

En C zar, a fecha de la firma electr nica vista en el margen izquierdo. El Alcalde-Presidente, D  Luis Rico Armero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTR NICAMENTE

